

32814

11:00 (19:05)

11:11



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
OFICINA DE CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 05-DJ-682

Cuenca, mayo 17 del 2005

Trámite No. 1514

Exp. 32.814

Sr. Dr.

Eduardo Maldonado Seade,

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura pública otorgada ante el notario Décimo Segundo de este cantón el día 7 de Diciembre del 2004, por la cual el señor Diego Fernando Coronel Salamea transfiere participaciones de la compañía denominada **“TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA.”** a los señores Marcelo Fabricio Calderón Flores, Jaime Santiago Reino Campos, Diego Fernando Andrade Pulgarín y Johan Fernando Abad Cevallos, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que, considero que no existe inconveniente para que la misma sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia.

Atentamente,

Dra. Verónica Vázquez de V.

Especialista Jurídico 4.

Uno (1)



ESCRITURA PUBLICA DE
Notaría Pública Segunda
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES - ECUADOR

CUANTIA : \$ 200,00

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, Republica del Ecuador , a los SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Duodécimo del cantón cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte como cedente el señor DIEGO FERNANDO CORONEL SALAMEA; Y, por otra en calidad de cesionarios, los señores MARCELO FABRICIO CALDERON FLORES, JAIME SANTIAGO REINO CAMPOS, DIEGO FERNANDO ANDRADE PULGARIN Y JOHAN FERNANDO ABAD CEVALLOS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros los tres primeros y casados los demás, hábiles para obligarse y contratar, domiciliados en el cantón Cuenca, los mismos que me presentan la siguiente minuta cuyo tenor literal dice: SEÑOR NOTARIO DEL CANTON CUENCA.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de la compañía TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, como cedente, el señor Diego Fernando Coronel Salamea, y por otra en calidad de cesionarios, los Señores Marcelo Fabricio Calderón Flores, Jaime Santiago Reino Campos, Diego Fernando Andrade Pulgarín y Johan Fernando Abad Cevallos. Los comparecientes, son solteros los tres primeros y casados los dos últimos, todos son ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Cuenca, legalmente capaces y sin impedimento para celebrar este contrato; quienes comparecen por sus propios derechos: **SEGUNDA.- Antecedentes: Uno:** La Compañía TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiuno de marzo del dos mil tres ante del Notario Duodécimo el Cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, e inscrita en el Registro Mercantil el dos de abril del dos mil tres, con el número ciento treinta y siete, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Cuenca. **Dos:** La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de ordinaria el día treinta y uno de marzo del dos mil cuatro, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Diego Fernando Coronel Salamea, para que transfiera siete participaciones de un dólar cada una que posee en esa compañía a favor de los señores Fabricio Calderón Flores, Jaime Santiago Reino Campos, Diego Fernando Andrade Pulgarín y Johan Fernando Abad Cevallos. **TERCERA.- Transferencia de Participaciones:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente Diego Fernando Coronel Salamea cede en venta real y efectiva: cuatro participaciones, a favor del Señor Marcelo Fabricio Calderón Flores; una participación, a favor del Señor Jaime Santiago Reino Campos; una participación, a favor del Señor Diego Fernando Andrade Pulgarín; y una participación, a favor del Señor Johan Fernando Abad Cevallos, que posee en la compañía TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA., con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.- Aceptación:** Los

partes contratantes, aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA.- Precio:** El precio de venta de las cuatro participaciones objeto de este contrato que el Señor Diego Fernando Coronel Salamea, cede en venta real y efectiva a favor del Señor Marcelo Fabricio Calderón Flores es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América de contado; de la una participación que cede en venta real y efectiva a favor del Señor Jaime Santiago Reino Campos es de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América de contado; de la una participación que cede en venta real y efectiva a favor del Señor Diego Fernando Andrade Pulgarín es de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América de contado; y de la una participación que cede en venta real y efectiva a favor del Señor Johan Fernando Abad Cevallos es de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América de contado; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción.- **SEXTA.- Inscripción y Marginación:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SÉPTIMA.- Documento habilitante:** Se acompaña copia certificada por el Gerente de la Compañía del acta de la junta general de socios que con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las siete participaciones que posee en la compañía a favor de los cesionarios en este contrato. Señor Notario, sírvase incorporar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. Atentamente, Doctora Maribel Bravo Calderón. Abogada con matrícula número mil setecientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

205121

ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO.

En la ciudad de Cuenca, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil cuatro, a las 19h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Padre Aguirre 10-96, de esta ciudad, bajo la presidencia del Sr. Diego Fernando Andrade Pulgarin, Presidente de la Compañía, se reúnen los siguientes socios de la compañía "TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA."-Actúa como Secretario el Gerente General Sr. Juan Manuel Avila León.-La Junta General de Socios se reúne a convocatoria del Presidente de la compañía, la que copiada textualmente dice "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA."- De conformidad con las pertinentes disposiciones de la Ley de Compañías y ECUADOR se convoca a los señores socios de la compañía "TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA." A la Junta General Ordinario de Socios que tendrá lugar el día treinta y uno del mes de marzo del dos mil cuatro, a partir de las 19h00, en su local ubicado en la calle Padre Aguirre 10-96 de esta ciudad de Cuenca, con el objeto de tratar los siguientes asuntos: 1)Informe de actividades del primer año de gestión de la actual administración.- 2)Presentación del balance contable correspondiente al año 2003.- 3)Venta de participaciones entre socios.-Concurre la totalidad de socios y de capital social.- El Presidente dispone se dé lectura al primer punto del orden del día que dice: "Informe de actividades del primer año de gestión de la actual administración".-El Gerente Sr. Juan Manuel Avila León da lectura al informe de actividades.- Se procede al segundo punto del orden del día que dice: "Presentación del balance contable correspondiente al año 2003".-Luego de que el Gerente realiza la presentación cada uno de los socios da su aprobación del balance presentado.-Se procede a tratar el tercer punto del orden del día que dice: "Venta de participaciones entre socios".- El Sr. Luis Andrés Zúñiga Ruilova expresa su voluntad de vender la totalidad de sus siete participaciones de la siguiente manera: cuatro participaciones al Sr. Juan Manuel Avila León y tres participaciones al Sr. Jaime Santiago Reino Campos.- El Sr. Diego Fernando Coronel Salamea expresa su voluntad de vender la totalidad de sus siete participaciones de la siguiente manera: cuatro participaciones al Sr. Marcelo Fabricio Calderón Flores, una participación al Sr. Jaime Santiago Reino Campos, una participación al Sr. Diego Fernando Andrade Pulgarin y una participación al Sr. Johan Fernando Abad Cevallos.-Todos los socios aprueban la venta de las participaciones de los señores Luis Andrés Zúñiga Ruilova y Diego Fernando Coronel Salamea.- A las 21h00, por agotado el orden del día constante de la convocatoria a junta, se suspende la sesión hasta que se redacte el acta correspondiente; luego se reinstala la sesión a las 21h30, y se da lectura a esta acta, la que es aprobada por unanimidad del capital presente en la sesión.

Diego Andrade Pulgarin
PRESIDENTE
TECMASUR CIA LTDA

Juan Avila León
GERENTE GENERAL
TECMASUR CIA LTDA

Tres (3)

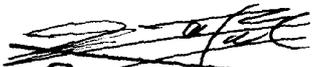
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE. f)Ilegible.- C.I:010320689-2.- f)Ilegible.- C.I:010241192-3.- f)Ilegible.- C.I:010218418-1.- f)Ilegible.- C.I:010224932-3.- f)Ilegible.- C.I:010218407-4.- f)Wilson Peña C, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.

Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.-


D. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que en fecha de hoy 18 de Abril del 2005, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Transferencia de Participaciones.- ✓


D. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca ✓


Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

Ro -

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGISTRACION
CIUDADANIA No. **010218418-1**
REINO CAMPOS JAIME SANTIAGO
 CUENCA/HUAYNACAFAC
 17 DE DICIEMBRE 1976
 0136 05336 M
 CUENCA
 17 DE DICIEMBRE 1976

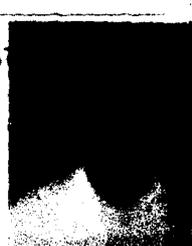



ECUATORIANA***** V1444V4242
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JAIME SEGUNDO REINO
 CARMITA MELANIA CAMPOS
 CUENCA 11/04/2005
 11/04/2015
 REN 0167325



Notaría Décimo Segundo
 CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGISTRACION
CIUDADANIA No. **010218407-4**
CORONEL SALAZAR DIEGO FERNANDO
 17 DE FEBRERO 1.978
 AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
 07 377 0276
 AZUAY/ CUENCA
 SERRATO 78

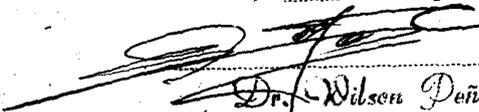



ECUATORIANA***** V1444V4444
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 CARLOS HENRIQUE CARONEL
 FANNY MARCELENA SALAZAR
 CUENCA 29/11/1977
 29/11/2004
 3922404



DOY FE: Que la fotocopia que antecede
 en 1 foja(s) es igual al original que
 se presenta para su evidencia.

Cuenca, a 7 de Dic del 2004


 Dr. Wilson Peña Castro
 Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA No. 00108411222

GUILLERMINA RIVERA FERNANDEZ

CUENCA/EL NEGRO

1977

0242 03438 M

1977



Wilson Peña

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA No. 00108411222

JUAN BERNARDO ANDRÉS

CUENCA/EL NEGRO

1977

0242 03438 M

1977



Wilson Peña

Notario Décimo Segundo
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA No. 010320669-2

HUGO FLORES MARCELO FABRICIO

CUENCA/HUAYNACAPAC

1977

0242 03438 M

1977



Wilson Peña

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA No. 010320669-2

HUGO MARCELO CALDERON ORTEGA

CUENCA

11/04/2015

0167326

11/04/2003



Wilson Peña

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en () foja (s) es igual al original que se presenta para su evidencia.

Cuenca, a 7 de Dic del 2004

Wilson Peña
Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA No. 010224932-3

JUAN BERNARDO ANDRÉS

CUENCA/EL NEGRO

1977

0242 03438 M

1977



Wilson Peña

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010224932-3

JUAN BERNARDO ANDRÉS

CUENCA/EL NEGRO

1977

0242 03438 M

1977



Wilson Peña



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA.LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 137 del REGISTRO MERCANTIL., el dos de abril del dos mil tres. **Cuenca, diez y nueve de Abril del dos mil cinco. El Registrador.**

